



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PJET/LPN/002-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

En Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, siendo las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, se reunió por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento Servicio y Obra Pública, el contralor del Poder Judicial Licenciado Emilio Treviño Andrade, así como el Licenciado Felipe Alfonso Morales Sánchez, representante de la Tesorería del Poder Judicial, quienes en este acto acuerdan designar como secretario del Comité al Director de Recursos Humanos y Materiales del Poder Judicial, Licenciado Rubén Gutiérrez Vélez, ante la ausencia de la Secretaria del mismo. Además se hace constar la presencia de las áreas técnicas del Consejo de la Judicatura del Estado, Contadora Pública Fabiola Hernández Franco y la Arquitecto Dolores Margarita Guzman Montoya; en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la planta baja de la sede del Poder Judicial del Estado, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", sita en Km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, con la finalidad de llevar a cabo el acto de fallo, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PJET/LPN/002-2022, , REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Es importante mencionar lo estipulado en el numeral 9.3. de las bases, "La presentación de propuestas significa, de parte del licitante, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación".

La convocante recibió la propuesta económica presentada por los licitantes participantes que contienen las partidas objeto de la presente licitación, las cuales se plasmaron en el acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, debidamente firmada al calce y al margen para el análisis cuantitativo y demás que resultara procedente.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones,



**Arrendamiento y Obra Pública, mediante Acuerdo III/17/2022 determinó, en lo conducente, lo siguiente:**

**"ACUERDO III/17/2022. Fallo respecto del procedimiento de licitación número PJET/LPN/002-2022, referente a la adquisición del servicio papelería, para el Poder Judicial del Estado. -----**

*Dada cuenta...*

Una vez analizadas las propuestas de los participantes, se determina emitir el siguiente:

**FALLO DE LA LICITACIÓN del procedimiento PJET/LPN/002-2022, referente a la adquisición del servicio papelería, para el Poder Judicial del Estado, considerando lo siguiente:**

*I.- Que este comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para emitir el fallo de la licitación que nos ocupa en términos de los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.*

*II. En el procedimiento de licitación que nos ocupa se registraron nueve participantes:*

1. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN
2. PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
3. CITLALLI DEVANI GRANADOS CASTAÑEDA
4. TECHNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.
5. JOSÉ RIGOBERTO HERNÁNDEZ ISLAS
6. INNOVACIÓN IN SOLUCTIONS AND SERVICES GROUP S.A DE C.V.
7. JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA
8. SECTH S.A. DE C.V.
9. EDUARDO CUATIANQUIZ BARAJAS

*En relación a los participantes 3, 1, 5 y 9 no se presentaron al evento, por tanto, quedaron descalificados de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de la presente licitación.*

*En la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas, se recibieron la de los siguientes participantes:*

1. PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
2. TECHNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.
3. INNOVACIÓN IN SOLUCTIONS AND SERVIDE S.A DE C.V.
4. JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA

*El participante JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA, fue descalificado por incumplir con el numeral 4.5.5. de las bases de la presente licitación.*



Por lo que hace al participante SECTH S.A. DE C.V., fue descalificado por incumplir con el numeral 3.2. de las bases de la presente licitación.

Las participantes que pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas, fueron las siguientes:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA
PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	\$ 1,860,705.00 (Un millón ochocientos sesenta mil setecientos cinco pesos 00/ 100 m.n.)	\$2,158,417.80 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 80/100 m.n.)
TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.	\$1,794,930.50 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta pesos 50/100 m.n.)	\$2,082,119.38 (Dos millones ochenta y dos mil ciento diecinueve pesos 38/100 m.n.)
INNOVACIÓN IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A DE C.V.	\$1,866,008.10 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil ocho pesos 10/100 m.n.)	\$2,164,569.40 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 40/100 m.n.)

Este Comité de Adquisiciones, al realizar un exhaustivo análisis comparativo de las proposiciones admitidas para poder determinar cuál de las proposiciones técnicas y económicas es la más viable; conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y sobre todo, se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tal y como lo prevé el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Y sobre todo por ser la propuesta más baja es de TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$2,082,119.38, (Dos millones ochenta y dos mil ciento diecinueve pesos 38/100 m.n.) con IVA.; Por lo que con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIX, y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 22, fracción I, 23 y 32 párrafo último, 33, 36, fracción VI y X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2022; este cuerpo colegiado determina:

1. Emitir el FALLO de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2022, referente a la adquisición del servicio papelería, para el Poder Judicial del Estado, a favor de TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., hasta por el monto de \$2,082,119.38, (Dos millones ochenta y dos mil ciento diecinueve pesos 38/100 m.n.) con IVA.; de acuerdo a las

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PJET/LPN/002-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



necesidades de esta institución, con cargo a la partida 2.1.1.1, por el periodo de diez meses de marzo a diciembre de dos mil veintidós.

2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que, comunique a los licitantes el presente fallo en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la emisión del contrato respectivo.
4. Se designa como administrador del contrato derivado la adquisición por adjudicación directa del servicio de papelería, para el Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a quien se instruye informe a este cuerpo colegiado de manera mensual el comportamiento de los servicios prestados por el adjudicante.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos conducentes; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento.

Se hace constar en la presente acta, que se entrega copia fotostática simple de la misma, a los presentes, para efectos de su notificación correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de la presente acta, la cual se pone a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.

No habiendo más que adjuntar a la presente, se da por concluida a las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales inherentes, se procede a la firma del presente documento por los presentes en el acto.

**SERVIDORES PUBLICOS:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EMILIO TREVIÑO ANDRADE.	CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL.	
C.P. FELIPE ALFONSO MORALES SANCHEZ.	REPRESENTANTE DE LA TESORERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	
LIC. RUBÉN GUTIERREZ VELEZ.	SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN AUSENCIA DE LA SECRETARÍA.	



C.P. FABIOLA HERNANDEZ FRANCO.	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.	
ING. ARQ. DOLORES MARGARITA MONTOYA GUZMAN.	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.	

LICITANTES:

LICITANTE	REPRESENTANTE	
TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.	JOSÉ ARMANDO RAMIREZ BRIONES.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2011 - 2022

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Consejo de la Judicatura



LISTA DE ASISTENCIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2022, DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASISTENTES A LA EMISION DEL FALLO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/002-2022, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

NOMBRE O DENOMINACION	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN	
PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	Aracelia Carreras Gómez. 
CITLALLI DEVANI GRANADOS CASTAÑEDA	
TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.	JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BUELO 
JOSÉ RIGOBERTO HERNANDEZ ISLAS	
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICE GROUP S.A. DE C.V.	
L&L SOLUCIONES COMERCIALES Y PROFESIONALES	
SECTH S.A. DE C.V.	